

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER Código: GD-PL-02 Versión: 06 GESTIÓN DOCUMENTAL Fecha de Emisión: enero 2024 PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR Página 1 de 24

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR 2021-2024

Aprobado: CIGD No.01 de 2024

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Versión: 6.0

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos – SIGA Bogotá D.C. enero de 2024



| CECDETADIA DICTDITAL DE LA MILIED | Código: GD-PL-02 |
|-----------------------------------|------------------------------|
| SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Versión: 06 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | Fecha de Emisión: enero 2024 |
| PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS- | Página 2 de 24 |
| PINAR | |



Código: GD-PL-02 Versión: 06

Fecha de Emisión: enero 2024

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS-**PINAR**

Página 3 de 24

TABLA DE CONTENIDO

| TA | ABLA DE CONTENIDO | 3 |
|----|--|----|
| IN | TRODUCCIÓN | 4 |
| 1. | CONTEXTO ESTRATÉGICO | 6 |
| | MISIÓN: | 10 |
| | VISIÓN: | 10 |
| | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: | 10 |
| | Valores éticos | 11 |
| | PRINCIPIOS ÉTICOS | 13 |
| 2. | IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS CRITICOS DE LA ENTIDAD | 14 |
| 3. | VISIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | 15 |
| 4. | FORMULACIÓN DE OBJETIVOS | 15 |
| 5. | FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS | 18 |
| Pa | ara el objetivo N $^\circ$ 1 se estructura el siguiente plan: | 18 |
| Ta | abla 5 - FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS - RECURSOS | 19 |
| Pa | ara el objetivo N $^\circ$ 3, se estructura el siguiente plan: | 20 |
| 6. | HERRAMIENTAS DE CONTROL | 25 |
| 7. | DOCUMENTOS RELACIONADOS | 25 |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE LA MUJER

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: GD-PL-02

Versión: 06

Fecha de Emisión: enero 2024

Página 4 de 26

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

INTRODUCCIÓN

En el año 2012 se establecieron los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, se consideró necesario unificar las herramientas de planeación y generación de información, es así como nace el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como un instrumento de articulación y reporte de la planeación y la gestión comprendiendo las Políticas de Desarrollo Administrativo en el marco del artículo 17 de la Ley 489 de 1998, el cual fue derogado de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 133 Integración de Sistema de Calidad, de la Ley 1753 de 2015, que señala: "Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado. El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional. Una vez se reglamente y entre en aplicación el nuevo Modelo de Gestión, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia."

Los cambios que se van dando durante este año de las Políticas de Desarrollo Administrativo y los componentes correspondientes, especialmente la de Política "Eficiencia Administrativa" la cual se formuló orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado. Incluye, entre otros, los temas relacionados con gestión de calidad, eficiencia administrativa y cero papel, racionalización de trámites, modernización institucional, gestión de tecnologías de información y gestión documental, es decir que en el año 2012 el Gobierno reconoce claramente qua la Gestión Documental es un componente fundamental dentro de las Políticas de Desarrollo Administrativo y entre tanto en el contexto de la función archivística, el Archivo General de la Nación – AGN reglamentaba el Título V "Gestión Documental" de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos en el Decreto 2609 de 2012, compilado en el Decreto 1080 de 2015.

En el año 2017 el Gobierno Nacional reglamentó el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, a través de la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, según el Decreto Nacional 1499 de 2017 "Por

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DECRETARIA DE LA MUJER

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: GD-PL-02

Versión: 06

Fecha de Emisión: enero 2024

Página 5 de 26

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se presentó un ajuste en el esquema que se venía implementando para el Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD), el cual fue formalizado a través del Decreto Distrital 591 de 2018 adoptando para el Distrito Capital "el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de que trata el Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Decreto1499 de 2017, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Distrito Capital y adecuar la institucionalidad del sistema y de las instancias correspondientes con el modelo nacional" (Artículo 1 del Decreto Distrital 591 de 2018).

De esta forma, la nueva versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adopta un esquema conformado por siete (7) dimensiones, que incluye dentro de su estructura la dimensión "Información y Comunicación", como elemento articulador de las otras dimensiones del modelo (ver Figura 1), así como facilitador de las relaciones con el entorno de la organización (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018). Esta dimensión incluye las políticas de "Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción" y "Gestión Documental", esta última asociada al cumplimiento dela Ley General de Archivos y demás normatividad asociada.

Asimismo, establece el Manual Operativo del MIPG (2018) que "MIPG es un marco de referencia diseñado para que las entidades identifiquen problemáticas, planeen, ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano. No pretende generar nuevos requerimientos, sino facilitar la gestión sistémica de las organizaciones a través de la integración de la normatividad vigente en materia de gestión y desempeño, guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros" (Resaltado fuera de texto).

En este sentido, la **Secretaría Distrital de la Mujer**, en adelante **SDMujer**, ha venido realizado la armonización de su Sistema Integrado de Gestión -SIG, de conformidad con lo establecido en el nuevo marco de referencia adoptado por el Distrito (MIPG), a través del plan de acción para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo cual ha significado la revisión y actualización de las herramientas e instrumentos con que cuenta la entidad, para incorporar los elementos que se requieran para dar cuenta de la gestión sistémica de la entidad, tendiente al cumplimiento de su misionalidad y objetivos, en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en el Distrito Capital.



Código: GD-PL-02

Versión: 06

Fecha de Emisión: enero 2024

Página 6 de 26

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

El Plan Institucional de Archivos (PINAR), no es ajeno a este proceso de armonización y actualización, toda vez que además de ser uno de los instrumentos archivísticos establecidos en el Artículo 2.8.2.5.8. del Decreto Nacional 1080 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", es la herramienta que permite "planear, hacer seguimiento y articular con los planes estratégicos, la función archivística de acuerdo con las necesidades, debilidades, riesgos y oportunidades" (Archivo General de la Nación; 2014), por lo que es el instrumento que orienta la planeación a corto, mediano y largo plazo del Proceso de Gestión Documental, a través de la determinación de elementos prioritarios en temas archivísticos de orden normativo, administrativo, técnico, económico y tecnológico, propendiendo la generación de cambios que contribuyan a la eficacia y eficiencia de la Entidad en relación con la creación, trámite y disposición organizada de la documentación (información), en el marco de su misión y funciones.

En este sentido, la **SDMujer** justifica la actualización de su Plan Institucional de Archivos (PINAR), al ser un instrumento archivístico dinámico utilizado para la planeación y gestión documental institucional que debe articularse a las demás herramientas con que cuenta la Secretaría, aportando de forma gradual al fortalecimiento institucional en el manejo y conservación de su fondo documental.

A continuación se presenta el PINAR, el cual se organizó en tres partes:

- 1. Desarrollo de los aspectos generales que dan soporte al citado instrumento (numeral 1);
- 2. Descripción de los pasos necesarios para la formulación del citado plan (numerales 2 al 5), y,
- 3. Establecer de un mapa de ruta y una herramienta de seguimiento de los planes y proyectos asociados al mejoramiento archivístico de la Entidad.

1. CONTEXTO ESTRATÉGICO

La **SDMujer** tiene su origen normativo en el Acuerdo Distrital 490 de 2012 "Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones", en cuyo Artículo 5° establece: "liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y



Código: GD-PL-02

Versión: 06

Fecha de Emisión: enero 2024

Página 7 de 26

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS **PINAR**

evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres."

No obstante, su operación inició en enero de 2013, con la expedición de los decretos que reglamentaron inicialmente su estructura interna y su planta de personal (Decretos Distritales 01 y 02 de 2013, respectivamente), por lo que se trata de una entidad relativamente nueva (10 años), que aún se encuentra en proceso de consolidación y fortalecimiento administrativo y misional.

En la actualidad, el Decreto Distrital 428 de 2013 adopta la estructura interna de la Secretaría, modificado por los Decretos Distritales 350 y 434 de 2021, ratificando el propósito de la Entidad establecido en el Acuerdo Distrital 490 de 2012, y estableciendo las funciones de cada una de las dependencias.



Código: GD-PL-02

Versión: 06

Fecha de Emisión: enero 2024

Página 8 de 26

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Dirección Administrativa y Financiera Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA (Decretos Distritales 428 de 2013, 350 y 434 de 2021)

| CÓDIGO | SIGLA | DEPENDENCIA | |
|--------|-------------|---|--|
| 100 | DSM | Despacho | |
| 101 | OAP | Oficina Asesora de Planeación | |
| 102 | OAJ | Oficina Asesora Jurídica | |
| 103 | OCI | Oficina de Control Interno | |
| 104 | OCDI | Oficina de Control Disciplinario Interno | |
| 200 | SCPI | Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad | |
| 201 | DDDP | Dirección de Derechos y Diseño de Política | |
| 202 | DGC | Dirección de Gestión del Conocimiento. | |
| 203 | DED | Dirección de Enfoque Diferencial | |
| | CT | Casa de Todas. | |
| 204 | DSC | Dirección del Sistema de Cuidado | |
| 300 | SFCO | Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades. | |
| 301 | DTDP | Dirección de Territorialización de Derechos y Participación. | |
| | <u>CIOM</u> | Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. | |
| 302 | DEVAJ | Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. | |
| | <u>CR</u> | Casas Refugio. | |
| 400 | SGC | Subsecretaria de Gestión Corporativa. | |
| 401 | DAF | Dirección Administrativa y Financiera | |
| 402 | DTH | Dirección de Talento Humano | |
| 403 | DC | Dirección de Contratación | |
| | | SIGA_21122023 | |

Así mismo, de conformidad con el Propósito 5: Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, del Programa 56. Gestión pública efectiva Tomar decisiones basadas en datos, información y evidencia, haciendo uso de la tecnología y la transformación digital. Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la gestión, la innovación, la creatividad, la gestión documental



Código: GD-PL-02

Versión: 06

Fecha de Emisión: enero 2024

Página 9 de 26

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

distrital y la apropiación de la memoria histórica (archivo). "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" del Plan de Desarrollo Distrital, adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020; las actividades de gestión documental, se encuentran evidenciadas en los Instrumentos Archivísticos actualizados y aprobados por la Entidad y validados por el Archivo de Bogotá, los cuales se vienen implementando en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", Decreto 1080 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", tales como: Cuadro de Clasificación Documental (CCD), Tablas de Retención Documental (TRD), Programa de Gestión Documental (PGD), Tablas de Control de Acceso, Plan Institucional de Archivos (PINAR), Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos, Banco terminológico de tipos, series y subseries documentales,

POLITICA DE CALIDAD





GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

Código: GD-PL-02

Versión: 06

Fecha de Emisión: enero 2024

Página 10 de 26

Mapas de procesos. Proceso de Gestión Documental (GD) Se tiene previsto para esta vigencia la consolidación de los instrumentos archivísticos requeridos para la adecuada gestión institucional, el diseño, actualización e implementación del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos., el Sistema Integrado de Conservación -SIC y las herramientas archivísticas asociadas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y la Dirección Archivo de Bogotá.

Por su parte, la Secretaría cuenta con una Plataforma Estratégica, adoptada a través de Resolución Interna 150 de 2020 alineada con los propósitos y programas del Plan Distrital de Desarrollo, donde se especifican la misión, visión y objetivos estratégicos de la Entidad, los cuales se relacionan a continuación:

MISIÓN:

Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía enel Distrito Capital.

VISIÓN:

La Secretaría Distrital de la Mujer en el año 2027 será reconocida distrital, nacional e internacionalmente por su contribución al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres y al logro de la igualdad de género, incorporando efectivamente los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en las políticas públicas y el quehacer institucional de la Administración distrital.

• OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

| Ítem | OBJETIVOS ESTRATEGICOS |
|------|---|
| 1 | Contribuir con la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en |
| | sus diferencias y diversidades en el Distrito Capital, en articulación con los |
| | demás sectores de la Administración distrital y las autoridades competentes. |
| 2 | Liderar y orientar la implementación de la Política Pública de Mujeres y |
| | Equidad de Género y de sus enfoques en la gestión de cada uno de los sectores |
| | de la Administración distrital. |



Código: GD-PL-02

Versión: 06

Fecha de Emisión: enero 2024

Página 11 de 26

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

| 3 | Fortalecer la participación y la representación social y política de las mujeres | | |
|---|--|--|--|
| | en espacios e instancias locales y distritales, teniendo en cuenta sus diferencias | | |
| | y diversidades, para la incidencia en la toma de decisiones. | | |
| 4 | Contribuir con la garantía de los derechos de las mujeres en los territorios | | |
| | rurales y urbanos del Distrito Capital. | | |
| 5 | Cualificar la toma de decisiones y el ejercicio del control social en materia de | | |
| | derechos humanos de las mujeres, a través de la generación de conocimiento | | |
| | estratégico. | | |
| 6 | Contribuir con la promoción y el restablecimiento de los derechos de las | | |
| | mujeres en ejercicio de prostitución. | | |
| 7 | Consolidar la Secretaría Distrital de la Mujer como una entidad innovadora y | | |
| | eficiente, para contribuir con la garantía de derechos de las mujeres en el | | |

La Secretaría realizó la actualización de su Código de Integridad, a través de Resolución Interna 549 de 2018 y actualizada en el mes de diciembre de 2023 estableciendo los siguientes valores y principios éticos:

• VALORES ÉTICOS

Distrito Capital.

Los Valores Éticos son las formas de ser y de actuar de las servidoras y servidores públicos y contratistas que son consideradas como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los Valores Éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

| Honestidad: | Es la virtud que caracteriza a las personas que buscan ser coherentes, | |
|--------------|--|--|
| | entre lo que se piensa, se quiere lograr y se hace para sí y en la | |
| | búsqueda del bien común. | |
| Respeto: | Reconocimiento y legitimación de la/el otra/o en sus derechos, | |
| | deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento. | |
| | Guardamos respeto cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los | |
| | Derechos Humanos y Constitucionales de nuestras compañeras y | |
| | compañeros y de la ciudadanía, brindándoles un trato digno. | |
| Compromiso / | Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para | |



Código: GD-PL-02

Versión: 06

Fecha de Emisión: enero 2024

Página 12 de 26

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

| Servicio: | satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del | | |
|-----------------------|--|--|--|
| | personal y ciudadanía. | | |
| | En la SDMujer, el servicio se refleja en la permanente actitud | | |
| | cálida, oportuna, eficiente, y colaborativa. | | |
| Sororidad y | Potenciación de las buenas prácticas relacionales entre mujeres y | | |
| Solidaridad: | hombres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que | | |
| | fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y | | |
| | restablecimiento de sus derechos. | | |
| Trabajo en Equipo. | El trabajo en equipo es una de las principales necesidades en las entidades distritales, tanto dentro de cada una de ellas, como en sus relaciones con las demás. Así pues, vistas en conjunto, en sus mutuas | | |
| | relaciones e interdependencias, las entidades no están separadas; por el contrario, forman parte de una unidad: la que les confiere el hecho de pertenecer a la administración distrital y servir a un mismo | | |
| | proyecto de ciudad. Sin embargo, el trabajo en equipo no se | | |
| | circunscribe a la administración distrital propiamente dicha, dado | | |
| | que, debe estar presente en las relaciones de ésta con la comunidad. | | |
| | Es decir, en los procesos de participación ciudadana, mediante los | | |
| | cuales las entidades y a ciudadanía, actúan de manera conjunta para | | |
| | solucionar las necesidades colectivas y hacer efectivos los derechos | | |
| | de la ciudadanía. | | |
| Responsabilidad. | Se deriva del compromiso que el sector público tiene con la sociedad: | | |
| | el de hacer realidad el Estado Social de Derecho consagrado en la | | |
| | Constitución Política. Esto sólo es posible garantizando los derechos | | |
| | de la sociedad y la inclusión política, económica y social de millones | | |
| | de habitantes de la ciudad; es decir, ampliando y profundizando la | | |
| | democracia. | | |
| Reconocimiento | reasigna valor a las diferencias étnicas, de géneros, generacionales y | | |
| de la Diversidad: | culturales y busca su reconocimiento. | | |
| Participación: | Reconocimiento de las mujeres como actoras políticas y sujetas de | | |
| | derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía y | | |
| | para la profundización de la democracia. | | |



Código: GD-PL-02

Versión: 06

Fecha de Emisión: enero 2024

Página 13 de 26

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

• PRINCIPIOS ÉTICOS

Partiendo de la definición de principios, como aquellos acuerdos y reglas que orientan la acción de cada ser humano y del colectivo, los principios éticos, en el marco de la Ética Pública, que tienen como finalidad orientar toda actuación en el ámbito público, laboral y de relaciones de las servidoras, servidores y contratistas de la **SDMujer**, son:

| Equidad: | Constante búsqueda de la justicia social, valorando las diferencias | | |
|--------------------|---|--|--|
| Equidad. | en razón a condiciones sociales, de género, sexual, étnica, cultural, | | |
| | racial, religiosa, ideológicas, territoriales, de diversidad, de | | |
| | discapacidad, o de origen geográfico entre otras. | | |
| Comean anachilided | | | |
| Corresponsabilidad | Busca promover el reconocimiento del compromiso y la | | |
| | responsabilidad que todas y todos tenemos frente a la construcción | | |
| | de una ciudad moderna y humana: individuo, familia, sociedad y | | |
| | Estado. | | |
| Enfoque a la | Las servidoras y servidores públicos de la Entidad se deben | | |
| ciudadanía | caracterizar por tener una conducta recta, que sigue las normas y los | | |
| | compromisos trazados con una actitud de disponibilidad, ayuda y | | |
| | dedicación con la prestación de servicios de alta calidad. | | |
| Orientación a | Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría deben cumplir | | |
| resultados | los objetivos y compromisos con oportunidad y calidad, a través del | | |
| | trabajo en equipo y el esfuerzo efectivo. Lo anterior implica realizar | | |
| | las actividades con una meta definida y alcanzarla a través de | | |
| | constancia, disciplina y colaboración. | | |
| Vocación de | Los colaboradores de la Secretaría Distrital de la Mujer deben tener | | |
| servicio: | disposición y actitud para satisfacer en términos de eficiencia, | | |
| | eficacia, celeridad y calidad los servicios que presta la entidad a los | | |
| | usuarios internos y externos. | | |
| Inclusión: | Los colaboradores de la Secretaría Distrital de la Mujer deben | | |
| | proporcionar un acceso equitativo, permitiendo la participación de | | |
| | todos y valorando el aporte de cada persona. | | |
| Buenas prácticas | Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría Distrital de la | | |
| F | Mujer deben propender por la identificación y fomento de buenas | | |
| | prácticas de gestión pública, orientadas hacia el mejoramiento | | |
| | integral de la gestión. | | |
| | i mografia de la gestion. | | |

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado". La SDMujer elaboró sus Planes Operativos Anuales -POAs, los cuales fueron aprobados por el Comité Institucional de



Código: GD-PL-02

Versión: 06

Fecha de Emisión: enero 2024

Página 14 de 26

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

Gestión y Desempeño en sesión del 20 de enero de 2021.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS CRITICOS DE LA ENTIDAD.

Los aspectos críticos se identificaron teniendo en cuenta principalmente las siguientes herramientas administrativas:

- Plataforma estratégica.
- Código de Integridad.
- Planes, programas y proyectos para las vigencias 2024 2027
- Plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Política de Gestión Documental.
- Informe anual de visita de seguimiento de la Dirección de Archivo de Bogotá.
- Diagnóstico Integral de Archivos.
- Sistema Integrado de Conservación SIC.

En el Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión SIG, realizado el 13 de septiembre de 2018, se aprueban los Instrumentos Archivísticos, los cuales se encuentran en ejecución:

| Ítem | Instrumento Archivístico | aprobado | fecha |
|------|--|--------------------------|-----------------------------------|
| 1 | Cuadro de Clasificación Documental - CCD | Convalidada | 2018 |
| 2 | Tabla de Retención Documental – TRD | Convalidada | 2018 |
| 3 | Programa de Gestión Documental – PGD | Comité SIG Comité IGD | 13/09/2018 Res. 700 de 2021 |
| 4 | Plan Institucional de Archivos - PINAR | Comité IGD | 01/2023 |
| 5 | Inventario documental. | | |
| 6 | Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos. | Comité SIG | 13/09/2018 |
| 7 | Bancos terminológicos de tipos, series y subseries documentales. | Comité SIG | 13/09/2018 |
| 8 | Mapas de procesos, flujos documentales y la descripción de las | Comité IGD | |



Código: GD-PL-02

Versión: 06

Fecha de Emisión: enero 2024

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

Página 15 de 26

| | funciones de las unidades | | |
|---|--|--------------|------|
| | administrativas de la entidad. | | |
| 9 | Tablas de Control de Acceso para el | Aprobadas | 2018 |
| | establecimiento de categorías | Actualizadas | 2023 |
| | adecuadas de derechos y restricciones | | |
| | de acceso y seguridad aplicables a los | | |
| | documentos. | | |

| Ítem | Otros Documentos Archivísticos | Aprobado | Fecha |
|------|---|-------------|------------|
| 1 | Política de Gestión Documental | Comité SIG | 13/09/2018 |
| | | Actualizado | 20/12/2021 |
| 2 | Sistema Integrado de Conservación - SIC | Comité IGD | 2022 |

3. VISIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

Para la vigencia 2024, la **SDMujer** realizara las actividades operacionales y administrativas articuladas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

4. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

A partir de los aspectos críticos, se identifican los siguientes objetivos, y los planes y proyectos existentes actualmente, buscando garantizar la adecuada gestión, organización, administración, custodia y disposición final del fondo documental institucional.



Código: GD-PL-02

Versión: 05

Fecha de Emisión: Enero 2023

Página 16 de 26

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

| | DE ASPECTOS CRÍTICOS | |
|---|---|--|
| | ASPECTOS CRÍTICOS | RIESGO |
| 1 | instrumentos archivísticos requeridos para garantizar la adecuada operatividad de la | Posible pérdida de los documentos que se producen, gestionan y almacenan digitalmente en los sistemas de información institucionales. Dificultad en la identificación de oportunidades de mejora en los procesos y procedimientos de la gestión documental. Incumplimiento normativo parcial de los Decretos 2609 de 2012 y 1080 de 2015 |
| 3 | Inexistencia los Programas Específicos del PGD que sean necesarios implementar con el fin de orientar el tratamiento de los tipos de información analógico y electrónico, así como los sistemas, medios y controles asociados a su gestión. | Dificultad para definir los aspectos técnicos específicos en algunos procesos de la gestión documental, afectando procesos administrativos y misionales. Inadecuada aplicación de las actividades en los procesos técnicos, generando baja calidad de los documentos. Imposibilidad para realizar auditoría y control al proceso de gestión documental institucional. |
| 4 | formulado para la | Perdida de los documentos que se producen, gestionan y almacenan electrónicamente que no cuentan con las características funcionales y no funcionales técnicas para la gestión, administración, conservación y preservación a largo plazo de los documentos electrónicos de archivo (Gestor Documental - SGDEA). En la formulación de los proyectos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI que impactan el proceso de gestión |
| 5 | Fortalecimiento en la implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC y de los Planes de Conservación Documental y de Preservación a Largo plazo. | Pérdida de información debido a la manipulación, deterioro biológico y almacenamiento de los documentos. Limitada implementación de los lineamientos para la conservación de archivos y específicamente para el Plan de Preservación a Largo Plazo. |



7

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: GD-PL-02 Versión: 05 Fecha de Emisión: Enero 2023 Página 17 de 26

GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS **PINAR**

| | No hay garantías en la conservación y preservación de la información de la Entidad. |
|--|---|
| Documentar los procedimientos requeridos para el Proceso de Gestión Documental en el Sistema Integrado de Gestión – SIG. | Parcial organización de lo documentado de acuerdo con los procesos de planeación, producción, gestión y tramite, organización, transferencia, disposición de los documentos, preservación a largo plazo y valoración Incumplimiento parcial a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Inexistencia de lineamientos que garanticen la gestión, distribución, conformación y disposición final de los expedientes electrónicos. |
| en marcha de todos los | prestación de servicios para personal profesional, |
| de Gestión Documental - PGD. | implementación y seguimiento de las fases del PGD |

| Ítem | ASPECTOS CRITICOS | | | | |
|------|---|--|--|--|--|
| 1 | Documentar los procedimientos requeridos del Proceso de Gestión | | | | |
| | Documental (GD) para el Sistema Integrado de Gestión – SIG | | | | |
| 2 | Elaborar y documentar los Instrumentos archivísticos requeridos para | | | | |
| | garantizar la adecuada operatividad en la gestión documental institucional. | | | | |
| 3 | Identificar los Programas Específicos de la Gestión Documental necesarios | | | | |
| | para garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades técnicas en los | | | | |
| | procesos de gestión documental. | | | | |
| 4 | Inexistencia de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de | | | | |
| | Archivo – SGDEA, ni un Proyecto formulado a corto, mediano o largo plazo, | | | | |
| | para la administración de los Documentos físicos y electrónicos de la Entidad | | | | |
| 5 | Fortalecer la implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC y | | | | |
| | de los Planes de Conservación Documental y de Preservación a Largo plazo | | | | |
| | asociados. | | | | |
| 6 | Conformar un equipo humano interdisciplinario para cumplir con las fases de | | | | |
| | elaboración, aprobación, ejecución y puesta en marcha de todos los | | | | |
| | componentes de un Programa de Gestión Documental - PGD. | | | | |

en la entidad.

| | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-PL-02 |
|---------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| \$ To Be | | Versión: 05 |
| ALCALDÍA MAYOR | GESTIÓN DOCUMENTAL | Fecha de Emisión: enero 2024 |
| DE BOGOTÁ D.C. | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Página 18 de 26 |
| SECRETARIOS STANDER | PINAR | |

5. FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS

Los planes y proyectos de Gestión Documental establecen la forma en que se llevarán a cabo cada unode los objetivos formulados.

Para el objetivo N° 1 se estructura el siguiente plan:

Tabla 3,4 y 5 FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | | | |
|-------------|---|--|--|--|
| Nombre | DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO Y | | | |
| | DOTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL | | | |
| Objetivo | Fortalecer y dotar el Archivo Central, con el fin de consolidar, administrar, custodiar y conservar la documentación proveniente de los Archivos de Gestión de cada una de las áreas productoras. | | | |
| Alcance | Desde el pre-alistamiento hasta realizar la transferencia primaria al Archivo Central. | | | |
| Responsable | Profesional y/o contratista DAF (SIGA) | | | |

Tabla 3 - FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS.

| Actividad | Responsable | Fecha inicio | Fecha final | Entregable | Observa ciones |
|---|-------------|-----------------|----------------|-----------------------------|----------------|
| Gestionar recursos yTrámite Contractual | DAF (SIGA) | 01/2024 | 12/2024 | Contratos CPS | |
| Intervención archivística | DAF (SIGA) | 02/2024 | 12/2024 | Actas | |
| Transferencias primarias | DAF (SIGA) | 02/2024 | 12/2024 | Transferencias documentales | |

Tabla 4 - FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS - INDICADORES.

| INDICADOR | | |
|----------------|---|------|
| NOMBRE FÓRMULA | | |
| Intervención | # metros lineales intervenidos / # total de | 100% |
| Archivística | metros para intervenir | |
| | | |



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER GESTIÓN DOCUMENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR PINAR Código: GD-PL-02 Versión: 05 Fecha de Emisión: enero 2024 Página 19 de 26

| Transferencias | | 100% |
|----------------|---|------|
| documentales | # metros lineales intervenidos / # total de | |
| | metros para intervenir | |

Tabla 5 - FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS - RECURSOS

| | RECURSOS | | | |
|----------------|--|--|--|--|
| TIPO | CARACTERÍSTICAS | OBSERVACIONES | | |
| Recurso Humano | Equipo interdisciplinario con conocimiento en Gestión Documental | El plan de trabajo debe concertarse de manera conjunta con las áreas de apoyo ymisionales con el fin de garantizar una Transferencia de conocimiento eficiente y eficaz. | | |

Para el objetivo N° 2 se estructura el siguiente plan:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | | | |
|-------------|---|--|--|--|
| Nombre | ACTUALIZAR INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS | | | |
| | ARCHIVÍSTICAS DE LA SDMUJER. | | | |
| Objetivo | Actualizar, implementar y socializar instrumentos y herramientas archivísticas de la Secretaría, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos vigente para las entidades públicas. | | | |
| Alcance | Involucra los nuevos instrumentos en los que apliquen nuevos lineamientos estratégicos y nueva normatividad | | | |
| Responsable | Profesional y/o contratista DAF (SIGA) | | | |

Tabla 3 - FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS

| Actividad | Responsable | Fecha | Fecha | Entregable | Observaciones |
|-----------------|-------------|---------|---------|------------------|---------------|
| | | inicio | final | | |
| Desarrollar el | DAF - | | | Instrumentos y | |
| Plan de Trabajo | Profesional | 02/2024 | 12/2024 | herramientas | |
| para la | SIGA | | | archivísticas | |
| actualización, | | | | actualizados. | |
| socialización e | | | | capacitaciones e | |
| implementación | | | | implementación | |
| de instrumentos | | | | | |
| y herramientas | | | | | |
| archivísticas. | | | | | |



Tabla 4 - FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS - INDICADORES

| INDICADOR | | | | |
|----------------|--|-----------------|--|--|
| NOMBRE | FÓRMULA | META | | |
| Actualizar | # Instrumentos y herramientas | Actualizar, | | |
| Instrumentos y | actualizados / | implementar y | | |
| herramientas | actualizados / | socializar ocho | | |
| archivísticas | # Total de instrumentos y herramientas | (8) | | |
| | a actualizar | instrumentos | | |
| | | archivísticos. | | |

Tabla 5 - FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS - RECURSOS

| RECURSOS | | | | |
|----------|--|----------------------------|--|--|
| TIPO | CARACTERÍSTICAS | OBSERVACIONES | | |
| | Personal auxiliar, técnico y profesional | Se trabajará en desarrollo | | |
| Recurso | con formación y experiencia en Gestión | a: Programa de Gestión | | |
| humano | Documental, Profesional en Restauración | Documental -PGD, Plan | | |
| numano | e Ingeniero de | Anticorrupción y de | | |
| | Sistemas. | Atención a la Ciudadanía | | |
| | | y Proyecto de inversión - | | |
| | | Fortalecimiento | | |
| | | institucional de la | | |
| | | Secretaría. | | |

Para el objetivo N°3, se estructura el siguiente plan:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | | | | | |
|----------|--|--|--|--|--|--|
| Nombre | IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE | | | | | |
| | CONSERVACIÓN - SIC | | | | | |
| Objetivo | Establecer los lineamientos para garantizar la conservación de los | | | | | |
| | documentos de archivo, con el propósito de asegurar la estabilidad física | | | | | |
| | y la protección del contenido intelectual y de la integridad de los | | | | | |
| | documentos producidos por los servidores y contratistas de la entidad, | | | | | |
| | manteniendo la accesibilidad y fiabilidad de la información a través de la | | | | | |
| | puesta en marcha de los programas establecidos en el Plan de | | | | | |
| | Conservación Documental. | | | | | |
| Alcance | Servidoras y servidores responsables de la creación, gestión, | | | | | |
| | organización y limpieza de la información producida por la Secretaría, | | | | | |
| | así como el personal encargado del mantenimiento de instalaciones | | | | | |
| | físicas en donde se realicen procesos de gestión documental, en todas las | | | | | |

| A 40.04 A |
|----------------------------------|
| |
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. |
| SECRETARIA DE LA MUJER |

| SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-PL-02 | |
|----------------------------------|---------------------------------|--|
| SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Versión: 05 | |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | Fecha de Emisión: enero 2024 | |
| PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Página 21 de 26 | |
| PINAR | | |

| | fases de archivo con el fin de garantizar la preservación de los documentos físicos, registrados en la tabla de retención documental, producidos por los funcionarios y contratistas de la Secretaría. |
|-------------|--|
| Responsable | Profesional en Conservación y restauración Documental |

Tabla 3 - FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS

| Actividad | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Final | Entregable | Obser vacio nes |
|---|--|-----------------------|---------------------------|--|-----------------------|
| Elaborar, implementar y/o actualizar los seis (6) programas establecidos en el Plan de Conservación Documental. | Directora(s) DAF (SIGA) Grupo Interdisciplinario: -Ing. de sistemas (DAF – OAP) Profesional en Conservación; Profesional en Archivística. | I Semestre 2024 | II Semestre de 2024 | SIC: -Formatos de registro y seguimiento de cada programa. -Informe de atención de emergencias. | |
| Elaborar, implementar y/o actualizarel Plan de Preservación a Largo Plazo. | Grupo Interdisciplinario SIGA -Ing. de sistemas (DAF), Ing. de sistemas (OAP), Profesional en Conservación, Profesional en Gestión Documental. | 02/2024 | 11/2024 | Un (1) Cronograma Un (1) Plan de Mantenimiento Un (1) -Plan de Gestión de riesgos. Un (1) -Plan de Prevención. Un (1) -Plan de contingencia | |

| | 0-0-0-0 |
|-------|----------------|
| | |
| A | LCALDÍA MAYOR |
| - 3 2 | DE BOGOTÁ D.C. |

| SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-PL-02 | |
|----------------------------------|---------------------------------|--|
| SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Versión: 05 | |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | Fecha de Emisión: enero 2024 | |
| PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Página 22 de 26 | |
| PINAR | | |

| Evaluación, monitoreo y control de condiciones ambientales. | DAF (SIGA) (Grupo Interdisciplinario) | 02/02/202 | 30/11/20 | Un (1) Cronograma anual de seguimiento. | |
|---|---|-----------|----------|--|--|
| | | 4 | 24 | Dos (2) Informes de auditoria semestrales. | |

Tabla 4 - FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS – INDICADORES

| INDICADOR | | | | | |
|---|---|--------------------------------|--|--|--|
| NOMBRE | NOMBRE | NOMBRE | | | |
| Cumplimiento de las actividades proyectadas por cada programa | # actividades ejecutadas / # Total de actividades programadas | 100% Actividades Ejecutadas | | | |

Tabla 5 - FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS - RECURSOS

| RECURSO | | | | |
|-------------------|--|---------------|--|--|
| TIPO | CARACTERÍSTICAS | OBSERVACIONES | | |
| Recurso Humano | - Profesional en Conservación y restauración Documental (SIGA) -Profesional DAF (SIGA)Personal responsable de la custodia y administración de los documentos producidos por la entidad. O Profesional PIGA O Profesional Archivista | | | |

Versión: 05

Fecha de Emisión: enero

Código: GD-PL-02

Página 23 de 26

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS **PINAR**

GESTIÓN DOCUMENTAL

Tabla 6 – MAPA DE RUTA-PRESUPUESTO

| PROYECTOS | PRESUPUESTO ASIGNADO | |
|---|---|--|
| Continuar con el Fortalecimiento y dotación del Archivo Central, con el fin de consolidar, administrar, custodiar y conservar la documentación proveniente de los Archivos de Gestión de cada una de las áreas Productoras. | Con cargo a las tareas desarrolladas por la (el) Profesional del equipo de Gestión Documental (recursos de Funcionamiento) y al presupuesto del Proyecto de Inversión – Fortalecimiento Institucional de Contratistas que apoyará la gestión, por valor aproximado de \$367.518.693 | |
| Actualización, socialización e implementación de instrumentos y herramientas archivísticas. | Con cargo al presupuesto de personal contratista del área de gestión Documental, por valor aproximado de \$ 142.678.093 | |
| Implementar la tercera fase del Sistema Integrado de Conservación – SIC. | Por valor aproximado de \$ 204.339.949 | |
| TOTAL DE PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2024 | | |

*La implementación de la TRD y del Sistema Integrado de Conservación – SIC, está a cargo del equipo de técnicos, auxiliares, profesional en Archivista, profesional de Conservación, profesional desarrollador de sistemas, por lo cual se comparte el presupuesto de este personal entre los proyectos de: "Actualizar e implementar la TRD de la Secretaría Distrital de la Mujer" e "Implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC"

De acuerdo con lo anterior, y en el ejercicio de actualización anual del presente documento, se desglosarácada una de las actividades con el presupuesto aprobado en cada una de las vigencias.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Código: GD-PL-02 Versión: 05 GESTIÓN DOCUMENTAL Fecha de Emisión: enero 2024 PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR Página 24 de 26

Tabla 7 – MAPA DE RUTA

| PROYECTO | | OBSERVACI ONES | | | |
|--|----------------|-------------------|----------------|----------------|---|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Fortalecer y dotar el Archivo Central, con el fin de consolidar, administrar, custodiar y conservar la documentación proveniente | \$ 336.331.667 | \$346.621.617 | \$356.814.265 | \$367.518.693 | Inversión-, Fortalecimient o institucional. (FI) |
| De los Archivos de Gestión de cadauna de las dependencias productoras. | | | | | |
| Actualización, socialización e implementaciónde instrumentos archivísticos | \$ 130.570.667 | \$ 134.487.787 | \$ 138.522.420 | \$ 142.678.093 | Inversión-, Fortalecimiento institucional. (FI) |
| Implementar latercera fase del Sistema Integrado de Conservación - SIC | \$ 187.000.000 | \$ 192.610.000 | \$ 198.388.300 | \$ 204.339.949 | Inversión-, Fortalecimient o institucional. (FI) |

^{*}Para el mapa de ruta de la vigencia 2021 al 2024, se desagregan las actividades con un presupuesto estimado, el cual está sujeto a:

- i) Asignación de presupuesto en cada vigencia para los temas de gestión documental
- ii) Al estudio de mercado y alcance de las actividades a desarrollar en cada una de las

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GEGRETARIA DE LA MUJE

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 05
Fecha de Emisión: enero

Código: GD-PL-02

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

Página 25 de 26

vigencias.

*Los valores descritos en la tabla No.7 corresponden a valores estimados. Teniendo en cuenta:

- i) Los recursos que sean asignados en cada una de las vigencias fiscales,
- ii) el estudio de mercado respectivo para cada actividad en el momento de desarrollarla;
- iii) insumos previos requeridos, que, para el momento de la actualización del presente documento, se encuentran en proceso de elaboración. Estos valores pueden variar entre año y año de acuerdo con la planeación estratégica y los presupuestos aprobados en cada vigencia.

6. HERRAMIENTAS DE CONTROL

Dentro de las estrategias para el seguimiento y cumplimiento de las actividades propuestas por cada año, la Secretaría Distrital de la Mujer establece la herramienta denominada "Plan Operativo Anual" el cual dispone de puntos de control y seguimiento de los establecidos en el Pinar y aquellos que se presente para el adecuado desarrollo de la Gestión Documental de la entidad.

La medición de estos indicadores se realizará de manera trimestral y al final de la vigencia se pondera el nivel de avance y cumplimiento de cada una de las metas formuladas por la Dirección Administrativa y Financiera – Proceso de Gestión Administrativa.

El Plan Operativo Anual POA de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra publicado en la páginade la entidad y puede ser consultado por cualquier usuario interno o externo, en el siguiente link: http://www.Secretaría Distrital de la Mujer.gov.co/transparencia/planeacion/metas-objetivos-indicadores

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

8.

| CÓDIGO | DOCUMENTO | |
|---|--|--|
| GD-PL-03 | Sistema Integrado de Conservación V2 | |
| GD-PRG-1 | Programa de Gestión Documental V1 | |
| GD-MA-1 | Manual de Gestión Documental V3 | |
| GD-PLT-3 | LT-3 Política de Gestión Documental V3 | |
| GD-IN-7 Reglamento de Gestión Documental V2 | | |

| REGISTRO DE MODIFICACIONES | | | | | |
|----------------------------|-------|--------------------------------|--|--|--|
| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN | | | |



| SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-PL-02 |
|----------------------------------|---------------------------------|
| SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Versión: 05 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | Fecha de Emisión: enero 2024 |
| PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Página 26 de 26 |
| PINAR | |

| _ | | | |
|---|---|----------------|--|
| | 1 | 27/11/201 7 | Creación del documento |
| | 2 | 01/12/201 | Articulación del Pinar con MIPG: actualización de valores y principios éticos, aspectos críticos, visión estratégica del PINAR, objetivos y mapa de ruta, actualización de proyectos y presupuesto. |
| | 3 | 19/01/202 1 | Articulación del PINAR con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. |
| | 4 | 07/12/20 21 | Cambio de codificación, fecha y versión para la publicación en el sistema integrado de gestión. |
| | 5 | 18/01/20 23 | Actualización de componentes metodológicos, presupuestales, cambio decodificación y fecha de versión. |
| | 6 | XX/01/2 024 | Actualización de la introducción, inclusión de la estructura orgánico-funcional, del Mapa de Procesos, ajuste de los aspectos críticos, prioritarios de aspectos críticos, actualización general de los proyectos. |

| | NOMBRE | CARGO |
|---------|--|---|
| ELABORÓ | Liliana Salazar Muñoz Oscar H. Serrato G. | Contratista Profesional DAF (SIGA) Profesional DAF (SIGA) |
| REVISÓ | Dayra Marcela Aldana | Directora DAF |
| APROBÓ | Dayra Marcela Aldana | Directora DAF |